



ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA TELEVISIÓN  
COMUNITARIA OIBA SANTANDER  
NIT. 800.224.906-1

P. 100  
10/11/2019

HACE CONSTAR:

Que la Iglesia Embajada Cristiana de Oiba Santander con el NIT: 900.442.376-5, realiza trabajo social con la comunidad Oibana de manera permanente, participando en el canal con emisiones educativas y formativas para la sociedad orientadas a los valores y cultura ciudadana.

Para constancia se firma en la Ciudad de Oiba Santander, a los veinte (20) días del mes de Noviembre del año 2019.

Cordialmente:

Luis Clemente Patiño Martínez  
Luis Clemente Patiño Martínez  
C.C. 91.078.085  
Representante Legal  
Cel: 313 365 2957

CONTACTOS

☎ 318 487 17 36

📍 Calle 11Nº. 7-24



IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



(2)

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA



CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/06/20 HORA: 8:21:17  
9C14091

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DL54156393

-----  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OFICIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.  
-----

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:  
FUNDACION HUELLAS DE FE

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 28 DE 2019  
GRUPO NIIF: GRUPO III, MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-511087-37 DEL 2012/07/24  
NOMBRE: FUNDACION HUELLAS DE FE  
SIGLA: FHONDEFE  
NIT: 900643119-1

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO LA ROSITA PISO 2 LOCAL 2 - 6 E  
BARRIO CHORRERAS  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO1: 3165571764  
TELEFONO2: 3168050399  
TELEFONO3: 6429252  
EMAIL : fundacionhuellasdefe@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 4 W # 63 A - 17 PISO 3 BARRIO LOS HERUES  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO1: 3165571764  
TELEFONO2: 0  
TELEFONO3: 6429252  
EMAIL : fundacionhuellasdefe@gmail.com

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2012/03/28 DE LA

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/07/24 BAJO EL No 42520 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION HUELLAS DE FE Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA FHUNDEFE

## C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

## C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 28/03/2012, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 6- OBJETIVO: LA FUNDACION HUELLAS DE FE TENDRA COMO OBJETIVO EL APOYO INTEGRAL DE LOS HOGARES MENOS FAVORECIDOS EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA FUNDACION SERAN: A. BRINDAR ESTABILIDAD ESPIRITUAL PARA LOS HOGARES. B. CAPACITAR A LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN LOS HOGARES QUE HACEN PARTE DE LA FUNDACION CON EL OBJETIVO DE CONSEGUIR FUENTES DE INGRESO Y EMPLEO. C. APOYO ECONOMICO PARA CREAR LA FUNDAEMPRESA. D. CREAR ESCUELA DE PADRES. E. SALIDAS RECREATIVAS PARA LOS MIEMBROS DE LOS HOGARES QUE CONFORMAN LA FUNDACION. F. CREACION DE UN HOGAR INFANTIL CON EDADES DE 0 A 5 AÑOS. G. CREACION DEL GRUPO SCOUT. H. CREACION DE UNA INSTITUCION DE EDUCACION. I. CREACION DE SEMINARIOS PARA TRABAJAR LA AUTOESTIMA. J. CREACION DE UN MEDIO DE COMUNICACION RADIAL. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACION PODRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: A.

ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B. REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCION DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACION. D. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACION Y CO-FINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACION. F. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONOMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICION DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACION. G. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRA ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

## C E R T I F I C A

PATRIMONIO: \$300.000

## C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 28/03/2012, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 29- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: ELECCION: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS. EN FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES PARA SU SUPLENTE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

## C E R T I F I C A

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2012/03/28 DE ASAMBLEA GENERAL

(4)

FUNDACION HUELLAS DE FE

DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/07/24 BAJO EL No 42520 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	TROYA MORALES JOSE SAUL
	DOC. IDENT. C.C. 88222388

QUE POR ACTA DE 2014/07/28 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/08/25 BAJO EL No 48078 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
SUPLENTE	PINZON CORREA EDUIN OMAR
	DOC. IDENT. C.C. 13719037

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 28/03/2012, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 30- FUNCIONES: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B. CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C. VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDEZ. D. ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E. ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F. APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H. HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J. NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN CUANDO ESTOS EXCEDAN DE 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L. COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. M. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N. VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN, QUIÉN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA DE 2014/07/28 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/08/25 BAJO EL No 48078 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

TROYA MORALES JOSE SAUL	C.C. 88222388
BURGOS SIERRA BRIGITH	C.C. 63326674
PIMIENTO BANDERAS OMAIRA	C.C. 63488431

S U P L E N T E S

PINZON CORREA EDUIN OMAR	C.C. 13719037
CARVAJAL GUTIERREZ ESLEDDY	C.C. 46643068
RAMIREZ BURGOS ZULY NATALIA	C.C. 1098625558

C E R T I F I C A

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA DE 2013/09/30 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/10/29 BAJO EL No 46234 DEL LIBRO 1, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL ROMAN LOZADA JEFERSON JULIAN  
C.C. 1098614016

C E R T I F I C A  
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO  
EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/06/20 08:21:17 - REFERENCIA OPERACION 9014091

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.





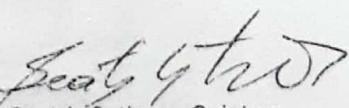
LA CORPORACION PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUENVIVIR-HYPATIA

HACE CONSTAR QUE:

Que la Fundación Huellas de fe Nit: 900643119-1 ha venido acompañando a la Corporación Hypatia permitiendo visibilizar acciones relacionadas con las rutas de atención a mujeres violentadas en el municipio de Bucramanga, así como alternativas de protección a las mismas junto a sus hijos e hijas, en el marco del programa de prevención de la violencia de genero desarrollado de enero a mayo de 2018.

Agradecemos a la Fundación por permitirnos incidir en sus grupos de trabajo y complementar nuestra labor en la defensa de los derechos de las mujeres.

Dado en Bucaramanga el 20 de noviembre de 2019 a solicitud del interesado.

  
Beatriz Gutierrez Quintero  
Representante Legal

8





# Corporación Educativa de Santander **CORPESANDER**

NIT 900.568.648-5 / DANE No. 368001007880 / COD. ICCFES No. 174748  
Aprobación Oficial Resolución 3010 de 2012 por la Secretaría de Educación de Bucaramanga  
Personería Jurídica 18569 del 6 de Noviembre del 2012 / Bucaramanga / Santander

El suscrito Rector de la Corporación Educativa de Santander  
"CORPESANDER"

## CERTIFICA QUE:

La Fundación Huellas de Fe con Nit. 900.643.119-1 nos ha acompañado en las siguientes capacitaciones: Curso de Locución y Periodismo, Taller Como hablar en público, Liderazgo y emprendimiento, estas capacitaciones se han dictado especialmente a jóvenes de escasos recursos permitiéndoles tener herramientas para abrirse oportunidades laborales, este trabajo se ha venido realizando desde el año 2016 hasta la fecha.

Recomendamos de manera especial a la Fundación Huellas de Fe como una institución dedicada a trasmitir conocimiento y formación entre los sectores más necesitados.

Se expide a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

EDGAR ARGUELLO CASTRO  
CC N° 91.434.067 DE Barrancabermeja  
Director

*Educación de Calidad al Servicio de la Humanidad*  
CALLE 51 No. 21 - 31 B. LA CONCORDIA - BUCARAMANGA  
TELS. 657 0866 - 657 0861 - 643 0864 ☎ 316 224 9737  
www.corpesander.com  
corpesanderbucaramanga@hotmail.com  
† corpesander bucaramanga sede principal

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/06/20 HORA: 8:21:17  
9014091

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DL54156393

-----  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE  
VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM)  
OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO  
EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ,  
CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE  
SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.  
-----

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:  
FUNDACION HUELLAS DE FE

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE  
LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150  
DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES  
REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 28 DE 2019  
GRUPO NIIF: GRUPO III, MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-511087-37 DEL 2012/07/24  
NOMBRE: FUNDACION HUELLAS DE FE  
SIGLA: FHUNDEFE  
NIT: 900643119-1

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO LA ROSITA PISO 2 LOCAL 2 - 6 E  
BARRIO CHORRERAS  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO1: 3165571764  
TELEFONO2: 3168050399  
TELEFONO3: 6429252  
EMAIL : fundacionhuellasdefe@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL  
DIRECCION: CARRERA 4 W # 63 A - 17 PISO 3 BARRIO LOS HERUES  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO1: 3165571764  
TELEFONO2: 0  
TELEFONO3: 6429252  
EMAIL : fundacionhuellasdefe@gmail.com

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2012/03/28 DE LA

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/07/24 BAJO EL No 42520 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACIÓN HUELLAS DE FE Y PODRÁ UTILIZAR LA SIGLA FHUNDEFE

## C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

## C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 28/03/2012, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 6- OBJETIVO: LA FUNDACION HUELLAS DE FE TENDRÁ COMO OBJETIVO EL APOYO INTEGRAL DE LOS HOGARES MENOS FAVORECIDOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN SERÁN: A. BRINDAR ESTABILIDAD ESPIRITUAL PARA LOS HOGARES. B. CAPACITAR A LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN LOS HOGARES QUE HACEN PARTE DE LA FUNDACIÓN CON EL OBJETIVO DE CONSEGUIR FUENTES DE INGRESO Y EMPLEO. C. APOYO ECONÓMICO PARA CREAR LA FUNDAEMPRESA. D. CREAR ESCUELA DE PADRES. E. SALIDAS RECREATIVAS PARA LOS MIEMBROS DE LOS HOGARES QUE CONFORMAN LA FUNDACIÓN. F. CREACIÓN DE UN HOGAR INFANTIL CON EDADES DE 0 A 5 AÑOS. G. CREACIÓN DEL GRUPO SCOUT. H. CREACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN. I. CREACIÓN DE SEMINARIOS PARA TRABAJAR LA AUTOESTIMA. J. CREACIÓN DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: A. ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B. REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. D. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. F. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. G. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

## C E R T I F I C A

PATRIMONIO: \$300.000

## C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 28/03/2012, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 29- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: ELECCIÓN: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS. EN FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES PARA SU SUPLENTE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

## C E R T I F I C A

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2012/03/28 DE ASAMBLEA GENERAL

DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/07/24 BAJO EL No 42520 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	TROYA MORALES JOSE SAUL
	DOC. IDENT. C.C. 88222388

QUE POR ACTA DE 2014/07/28 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/08/25 BAJO EL No 48078 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
SUPLENTE	PINZON CORREA EDUIN OMAR
	DOC. IDENT. C.C. 13719037

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 28/03/2012, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 30- FUNCIONES: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B. CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C. VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDEZ. D. ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E. ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F. APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H. HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J. NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN CUANDO ESTOS EXCEDAN DE 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L. COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. M. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N. VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN, QUIÉN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA DE 2014/07/28 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/08/25 BAJO EL No 48078 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

TROYA MORALES JOSE SAUL	C.C. 88222388
BURGOS SIERRA BRIGITH	C.C. 63326674
PIMIENTO BANDERAS OMAIRA	C.C. 63488431

S U P L E N T E S

PINZON CORREA EDUIN OMAR	C.C. 13719037
CARVAJAL GUTIERREZ ESLEDDY	C.C. 46643068
RAMIREZ BURGOS ZULY NATALIA	C.C. 1098625558

C E R T I F I C A

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA DE 2013/09/30 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/10/29 BAJO EL No 46234 DEL LIBRO 1, CONSTA:

12

REVISOR FISCAL PRINCIPAL ROMAN LOZADA JEFERSON JULIAN  
C.C. 1098614016

C E R T I F I C A  
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/06/20 08:21:17 - REFERENCIA OPERACION 9014091

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Bucaramanga Noviembre 19 del 2019

Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

14



2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así

**El pliego de condiciones de fecha 01 de octubre del 2019**

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

**Repuesta a observaciones de fecha 30 de septiembre del 2019**

Que mi propuesta se resume así:

Con el fin de fortalecer la identidad cultural de los habitantes del municipio y crear una vía de comunicación más eficaz, presentamos la propuesta de la FUNDACION. cuya finalidad es desarrollar un espíritu participativo mediante programas y actividades de interés común y que apoyados con las tecnologías de la información y la comunicación nos ayuden a la integración de la comunidad aumentando la autoestima de los habitante y proyectando en las personas con carácter emprendedor y creativo, empleando la Emisora Comunitaria como

15



estrategia pedagógica, irradiando información útil e indispensable para la formación de personas íntegras que contribuyan a la construcción de ciudadanía; Convirtiéndose éste en un espacio donde la participación, la investigación y los conocimientos prevalezcan en la comunidad.

Uno de los componentes que con alguna frecuencia se encuentra asociado al desarrollo de las actividades comunitaria es sin duda la radio, la cual está presente desde muchos años, hasta el montaje de sistemas auditivos...

Sin embargo, pese a haber ganado terreno, la radio y sus potencialidades para transformar el entorno cultural y comunitario y gestar en las raíces para una cultura de paz y adecuada utilización en el proceso, ya que esta suele ser poco conceptualizada y dinamizada desde los ambientes comunitarios de hecho se habla poco de la posibilidad de uso de la radio, desde la constitución de emisoras, y experiencias radiales en el municipio, y su vinculación como ejercicios y expresión propia de los habitantes del municipio de Bucaramanga.

Nombre completo del proponente: FUNDACION HUELLAS DE FE  
NIT: 900643119-1  
Nombre del Representante legal: José Saúl Troya Morales

Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a tercero.

12. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Centro Comercial San Andresito La Rosita Local – 6E piso 2  
Ciudad: Bucaramanga  
Fax: NO REGISTRO  
Teléfono(s) 3165571764  
Correo Electrónico; fundacionhuelllasdefe@gmail.com

Atentamente,

Firma:

Nombre: José Saúl Troya Morales  
C.C.: 88.222.388

13. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico fundacionhuelllasdefe@gmail.com en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultados.

JS





ANEXO 2  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JOSE SAUL TROYA MORALES, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la FUNDACION HUELLAS DE FE que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No 001 de 2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 18 días del mes de Noviembre del 2019

Firma:  
José Saúl Troya Morales



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

ANEXO 3

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**Convocatoria Pública 001 de 2019**

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, José Saúl Troya Morales, en calidad de representante legal de la FUNDACION HUELLAS DE FE, con NIT 900643119-1 identificado con cédula de ciudadanía No 88.222.388 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se exonera de pagos y obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA ya que esta, es sin ánimo de lucros y no devengamos ningún salario

Firma:

Nombre: José Saúl Troya Morales  
C. C. No. 88.222.388  
En calidad de: Representante Legal

12



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

ANEXO 4  
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Convocatoria Pública 001 de 2019

Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

ARMANDO DE JESUS LEON GONZALES identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de COMULTRASAN, manifiesto que nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la FUNDACION HUELLAS DE FE, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización COMULTRASAN forma parte del sector de la COMERCIO.

Expedimos este compromiso a los 10 días del mes de Noviembre del 2019.

Firma

Nombre del representante legal COMULTRASAN  
Dirección y datos de contacto de ARMANDO DE JESUS LEON GONZALES  
Dirección y datos de contacto del representante legal CALLE 35 N° 16 - 43  
Gerente  
Cel. 3168749768

19



ANEXO 5

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

En este documento, el proponente, partiendo del conocimiento que tiene del municipio respectivo y de la situación del mismo, explicará por qué considera que se requiere una emisora comunitaria para el municipio frente al que presenta su propuesta.

Desde hace un tiempo cuando se menciona Emisora Comunitaria, vemos las necesidades de algunos departamentos y municipios la oportunidad de hacerse a una Frecuencia Radial en la Banda FM, en esta oportunidad el municipio de BUCARAMANGA ve con atención esta oportunidad de participar en la convocatoria de las Emisoras que están proyectadas para los diferentes municipios del país creemos que es la oportunidad que el municipio de BUCARAMANGA obtenga su licencia para así seguir con el proyecto que la FUNDACION HUELLAS AMOR se a trazado para llevar el proyecto de conocer las necesidades a las comunidades wayuu de estas tierras parasiadiacas, es esta la oportunidad gracias al Mintic de Colombia contar con una buena Emisora que la maneje la comunidad a través de la FUNDACION HUELLAS DE AMOR

Así mismo, describirá como dará participación a la comunidad y la forma en que atenderá los fines y objetivos, de las emisoras comunitarias.

A través de la Emisora Comunitaria le daremos participación a todas las comunidades organizadas y municipales en programas de atención a la niñez que es bastante oportuna en este departamento, también habrá programación de cultura deportes y educación donde estos programas lo harán personas de la comunidad también predominara la música de nuestra región.